

RELACIONES <CRUZADAS> ENTRE PORTUGAL Y CASTILLA, 1250-1297

por José Manuel Rodríguez García*

La presente comunicación trata de abordar las relaciones entre los reinos de Castilla-León y Portugal a través de un elemento o, más bien proceso, que conformó el carácter de cada "nación" y del conjunto peninsular como ente con personalidad propia dentro del contexto europeo: La Reconquista. Vamos a estudiar el fenómeno dentro del contexto más amplio de la "Cruzada"¹. Siendo sinceros, debemos empezar por decir que con el presente trabajo pretendemos plantear nuevas líneas de investigación, hipótesis y temas de estudios más que respuestas concretas, aunque intemos proporcionar algunas.

Quizás habría que empezar por definir qué es "cruzada". La cruzada, parafraseando a Riley-Smith, sería un tipo de guerra santa autorizada por el papa, quien la proclamaba en el nombre de Dios o Cristo. Puede tener un carácter defensivo u ofensivo, en caso de recuperar territorios anteriormente cristianos y perdidos a manos de los infieles, o proclamada en contra de los enemigos de la Iglesia, y que

* Universidad de Salamanca.

¹ No vamos a hablar aquí sobre el tema del origen de la cruzada, o el ideal de cruzada en Castilla y Portugal. Al respecto se pueden consultar varias obras como, para el caso portugués: Caldas, J, *Historia da bula da cruzada em Portugal*; Erdman, C.. *A Ideia de Cruzada em Portugal*. Coimbra: Instituto Alemão, 1940. (basado en "Der Kreuzzugsgeedanke in Portugal" en *Historisches Zeitschrift*, 141 (1930: pg 23-53). Criticado en la Revista Portuguesa de História, I (1941: 305-311) & t. XI, 1962 (1-54); Goñi Gaztambide, *Historia de la bula de la cruzada en España*, Vitoria. 1958; Dias Dinis, A.J. "Antecedentes da Expansão Ultramarina Portuguesa". *Revista Portuguesa de História*. X (1962): 1-118; Oliveira Marques. *História de Portugal*. I. Madrid. 1972-83. pp. 88-90; Mattoso, J. "A formação de Portugal e a Península Ibérica nos séculos XII e XIII". *Fragmentos da uma composição medieval*. Lisboa. 1987. pp. 65.

contestaba a la necesidades de la Iglesia de toda la Cristiandad. Un cruzado tomaba un voto público, que al principio no era distinguible y que estuvo siempre basado en el del peregrino; teniendo ambos la misma base legal. A los cruzados, tanto si luchaban en el Este, Tierra Santa, contra los cismáticos, o en la Península Ibérica se les concedía indulgencias, algo que evolucionaría con las propias cruzadas; a lo que, por lo general, se acompañaba de otra serie de beneficios materiales². Ofrece pocas dudas que la Península Ibérica, desde el mismo instante de la primera cruzada (1095), es aceptada como frente cruzado, recibiendo el reino portugués su primera bula cruzada hacia 1147. Ahora bien, si no se puede confundir guerra santa y cruzada, tampoco se puede confundir Reconquista -como período histórico que abarca los s. VIII-XV-, en su conjunto, con Cruzada. Como dijo N. Housley: "Las cruzadas en España formaron un aspecto de un movimiento mucho mayor de conquista y asentamiento conocido como Reconquista, durante el cual -entre los s. VIII y XV de nuestra era- los cristianos recuperaron el control completo de la Península de mano de los moros"³. Es decir que no se puede entender el conjunto del período histórico de la Reconquista como "cruzadas" ya que éstas son determinadas campañas limitadas y autorizadas por el papa acompañado por un determinado aparato simbólico y legal en evolución.

Hacia 1250, fecha de inicio de nuestro estudio nos encontramos con 4 características fundamentales en el desarrollo de nuestros reinos:

1. Si bien para muchos autores las cruzadas están en declive para finales del XII y claramente en crisis en el s. XIII, llegando a morir con la desaparición de los reinos latinos de Levante en 1291; yo mas bien diría que el s.XIII representa el declive o muerte sólo de un cierto ideal, o más bien práctica, de cruzada que propugnaba la unión de toda la Cristiandad bajo el mando unificado del papado para la liberación de los Santos Lugares y la defensa de la Iglesia de Cristo. Es difícil sostener la idea del declive de las cruzadas en un siglo en el que, probablemente, se dé el mayor número de cruzadas oficiales hasta el momento: contra Albigenses y herejes, cruzadas contra y por Constantinopla, Tierra Santa y el Báltico, cruzadas a Hispania y el norte de África, cruzadas contra los enemigos políticos de la Iglesia (por

² RILEY-SMITH, J. *The Crusades. Idea and Reality, 1095-1274*. Londres, 1981. Sin embargo, no será hasta el IV Concilio Lateranense en 1215, cuando se conforme un cuerpo estable de "legislación" cruzada en el que se incluyen diversas disposiciones y el canon modelo que se repetirá a lo largo de todo el s. XIII (canon 4).

³ HOUSLEY, N. *The Avignon Papacy & the crusades, 1305-1378*. Oxford: 1986. pp. 50. Opinión compartida por otros autores españoles como Maravall, Benito Ruano o, más recientemente, González Jiménez.

supuesto declarados previamente herejes o excomulgados), etc... y todas ellas aún activas en 1252.

2. Tanto el reino castellano-leonés como el portugués tienen experiencia previa en la cruzada⁴ y, de hecho, en los últimos 40 años ambos reinos han duplicado su territorio como consecuencia de la expansión a costa del cuasi extinto imperio almohade.

3. Mientras que en 1249 Portugal termina su Reconquista territorial y la Corona de Aragón ha tomado Valencia en 1245, dando por finalizada así la suya; Castilla-León queda como el único reino que tiene posibilidades de expansión en liza con los musulmanes peninsulares. Musulmanes, en 1248, representados por los reinos de Granada y Niebla, ambos dependientes de Castilla.

4. No es arriesgado pensar que hacia 1250 asistimos a uno de los puntos más altos de un sentimiento o "espíritu cruzado", entendiéndole éste como una visión claramente radical y peyorativa del enemigo y acercándonos así a las posturas centroeuropeas, aunque sin llegar a sus extremos⁵.

Ahora bien, ¿por qué hablar de relaciones "cruzadas" si Portugal ya no tiene posibilidades de expansión peninsular frente a los musulmanes?

Dentro de la historiografía moderna de las cruzadas está de plena actualidad el tema del "home front", o qué sucedía en la tierra de origen de los cruzados⁶. El caso peninsular es en este sentido especial ya que la península es el origen y destino de los bandos enfrentados: cristianos-musulmanes. Además, debemos tener en cuenta otro factor: desde 1215, por la bula *Quia Major*, el papado va a conceder preeminencia al teatro levantino por encima, teóricamente, de cualquier otro frente cruzado; y ésto es algo con lo que tendrán que tratar las

⁴ Bula del 21/10/1234 (cit. Dias Dinis, A.J. "Antecedentes da Expansão Ultramarina Portuguesa", *Revista Portuguesa de História*, X (1962): 1-118.113 (VI). O el caso de las indulgencias concedidas a Alfonso, conde de Bolonia, cuando teóricamente preparaba una expedición contra los moros de Hispania. 08/04/1245 (cit. Quintana Prieto, A. *La documentación pontificia de Inocencio IV*, 1987, doc. 120). Por no hablar de la participación de cruzados nortoeuropeos en Castilla (la última en 1212) y Portugal (1147 Lisboa. 1217, Alcácer do Sal).

⁵ BARKAI, R. *Cristianos y Musulmanes en la España Medieval*. Madrid: 1984.

⁶ Los libros protípicos para este tema son: Lloyd, S., *English Society and the Crusades, 1216-1307*. Oxford: 1988; o Jordan, W. C., *Louis IX and the challenge of the Crusade: a study in rulership*. Princeton: 1979. Tratan sobre todo reclutamiento, financiación, recursos, propaganda, concepción, etc y tienden a resaltar, entre otras cosas, la importancia de las cruzadas en la formación de una más elaborada y organizada fiscalidad.

monarquías peninsulares a la hora de buscar o, mejor dicho, evitar que los recursos salgan de sus territorios.

Es decir, aún tenemos dos teatros cruzados a los que tanto Portugal como Castilla tienen que aportar su esfuerzo⁷: la Península Ibérica (proyecto castellano), y Tierra Santa (proyecto internacional).

Llegado este punto lancemos nuestra primera línea argumental: ¿pasa Portugal a ser un reino "dependiente" de Castilla en cuanto a las cruzadas peninsulares? Es decir, ¿ante la iniciativa castellana que logra que diferentes campañas lanzadas o reclamadas por ella obtengan el rango y beneficio cruzado, los recursos portugueses se obligan al proyecto castellano quedando, en este sentido, Portugal en una relación, digamos, "vasallática" de Castilla?⁸. En el caso, por ejemplo, navarro, parece claro que con la dinastía de los Champaña, los recursos "cruzados del reino" (a través de los diferentes centésimas, vigésimas o décimas eclesiásticas, por ejemplo) son dedicados a personajes en su mayoría franceses y en muy pocos casos se citan beneficios a caballeros navarros, lo cual viene a subrayar, a través de la fiscalidad papal, la nueva relación de dependencia de Navarra frente a Francia y sus intereses⁹. Ya en 1246-7, las bulas cruzadas otorgadas al príncipe castellano Alfonso y a su padre Fernando III habían conseguido extraer recursos económicos eclesiásticos de sus reinos al tiempo que atraían a otros cruzados, entre los que se encontraban portugueses. En 1265, ante las noticias de la "rebelión mudejar", el papa concede la décima de cruzada para Alfonso X en los reinos de Castilla-León y Portugal, a no ser que este último rey inicie la guerra por su cuenta o ayude personalmente al castellano¹⁰. Incluso, en 1275, el infante castellano D. Manuel pretende también parte de la décima de Portugal para tomar la

⁷ Otro tema es el de la expansión por el norte de África o el papel de la misión a lo largo de todo este siglo. Para ello se puede ver, en un sentido de división de áreas de influencia castellana y Aragonesa del Magreb la obra de Dufourcq. Ch. "Rapports entre l'Afrique et l'Espagne au XIII siècle", *Medievalia*, 1 (1980): 83-118.

⁸ Una tesis argumental parecida es la que encontramos a lo largo de la obra de Macquarrie. A., *Scotland and the Crusades, 1095-1560*. Edimburgo. 1985. que compara la situación de Escocia e Inglaterra al respecto, es decir en cuanto a la lucha por los recursos de ambos reinos, lo cual está ligado a un reconocimiento nacional e internacional de las soberanías.

⁹ Por citar sólo un ejemplo, cuando al conde de Arras se le asignan sumas recogidas en Navarra, 09/07/1247. cit. Goñi Gaztambide, J., *Historia de la Bula de la Cruzada en España*. Vitoria: 1958. n. 187.

¹⁰ 23-4/6/1265. 05/04/1267 y 01/06/1267 *Les Registres papales des Clemente IV (1265-1268)*. Bibliothèque des écoles françaises d'Athènes et de Rome, 1893-1901. 2^a serie. Vol. XI. Edouard Jordan, M. E, ed. Paris, 1893, 896 y 458, 459 (o *La Documentación Pontificia de Clemente IV (1265-68)*. España. ed. S. Domínguez Sánchez. León, 1996. doc. 33-33. y 131).

crúz, esta vez, para Tierra Santa¹¹. Mientras, entre 1252 y 1260 Castilla tiene su proyecto de cruzada africana, planeada por Fernando III y que, a su muerte, continuará Alfonso X apoyado en todo momento por Roma.

Los recursos se estiran al máximo, ya que tanto Castilla como Portugal no pueden evitar que parte de sus riquezas escapen debido a la natural atracción que ejerce Tierra Santa sobre la imaginación y religiosidad individual (ningún rey portugués ni castellano dirigirá una cruzada a Tierra Santa)¹², o la imposición papal; ya que Roma, como hemos dicho, va a intentar mantener activa la recaudación para Tierra Santa y el Imperio siempre que pueda¹³.

Además de esas imposiciones directas, debemos de tener en cuenta que las recaudaciones para las cruzadas otorgadas a Castilla en ciertas zonas eclesiásticas, también afectan a áreas situadas teóricamente bajo control real portugués, tal como ocurre con el arzobispado de Santiago (sobre el norte de Portugal), o el de Sevilla (que controla Silves). De hecho, otro elemento en nuestras relaciones "cruzadas" es consecuencia de la expansión de ambos reinos y su sancionamiento por el papado. Estamos hablando de la cuestión de las fronteras, donde la cualidad "cruzada" da las coronas podía tener un cierto peso¹⁴.

Otros personajes que desempeñan un papel importante en las relaciones entre Castilla y Portugal durante esta segunda mitad de siglo

¹¹ El papa, de buena maneras, le disuadirá de ello hasta que, por lo menos, la situación en Castilla, que por aquel momento estaba sufriendo la invasión benimerín, se tranquilizara. 17/9/1275 *Les Registres papales des Gregorio X et Juan XXI (1272-1277)*. Bibliothèque des écoles françaises d'Athènes et de Rome, 1893-1901. 2^a serie. Vol. XII. Guiraud, M.J y Gardier, L, ed. Paris: 1893, 840. Goñi Gaztambide, J. *Historia de la Bula de la Cruzada en España*. Vitoria: 1958, 225 n. 139.

¹² Aún después de la pérdida de los últimos territorios en Ultramar. Así, por ejemplo el 15/09/1295 Bonifacio VIII faculta al obispo de Braga para que permita la conversión del voto de Tierra Santa que había hecho Martinus, baron de Portugal, junto con un milite, por la entrega de 1.500 duplas de oro para dicho subsidio y que se entregaría a la sede apostólica (*Les registres de Bonifacio VIII*, ed. Digard, G; Faucon, M y Thomas, A. Paris. 1884. 883).

¹³ Para Cruzadas a Tierra Santa o por el Imperio bizantino (aunque también pudiera ser divertido para el enfrentamiento con los Hohenstaufen). Ejemplos de 1255 (cuando aún estando en mitad del proyecto cruzado africano el papa pide ayuda a Castilla para la lucha en Tierra Santa), en 1263 (*La documentación pontificia de Urbano IV (1261-1264)*, Rodríguez de Lama, I, ed. Roma: 1981, doc. 123-124, 162-166, 272-273), o 1278 (*Les Registres papales des Nicolás III (1277-1280)*, Bibliothèque des écoles françaises d'Athènes et de Rome, 1893-1901. 2^a serie. Vol. XIV. Jules Gay, M ed. Paris, 1898, doc. 82, 480-481, que también demuestran las dificultades de la recaudación).

¹⁴ Ver 14/01/1253 y 18/10/1258 (*La documentación pontificia de Inocencio IV (1241-1254)*, Quintana Prieto, A, ed. Roma: 1987, doc. 737 y *La documentación pontificia de Urbano IV (1261-1264)*, Rodríguez de Lama, I, ed. Roma: 1981, doc. 119).

son las Órdenes Militares. Tanto a nivel institucional, como a nivel personal de algunos de sus miembros (caso de los Maestres de Santiago o Avis). Las Órdenes Militares, que se han considerado prototipo del verdadero cruzado, jugaron un papel de importancia, diferente según cada reino, tanto en las conquista del territorio como en la conformación del ideal reconquistador aportando un elemento "justificador" o representativo de una expansión cruzada. En el caso portugués, la labor militar y repobladora llevada a cabo por las Órdenes que allí actuaban es de bastante mayor peso que en el caso castellano, especialmente hasta 1245. Después de esa fecha, las órdenes se encuentran en posesión de enormes territorios y sus maestros se convierten en personajes cada vez más importantes. A esto a compañía un proceso de patrimoniolización y diferenciación dentro de las Órdenes, con un claro papel en la vida pública y política de ambos reinos. Sin embargo, vamos a destacar sólo dos funciones que nos interesan de estas Órdenes. Una es su papel como otro instrumento para extraer recursos de los reinos peninsulares y enviarlos fuera de ellos. Ello ocurre principalmente con las llamadas "órdenes internacionales", como es el caso del Hospital o Temple. Éstas, estaban obligadas por sus estatutos a que una tercera parte de todos sus ingresos, el "responsio" fuera enviado para sufragar sus gastos de ultramar¹⁵, además de que pudieran enviar otro tipo de tasas o ingresos a Levante como la recolección de limosnas para tal fin. Sin embargo, el papel que más nos interesa a nosotros es su función o, mejor dicho, uso -sobre todo de las Órdenes Militares internacionales- como "defensores" de zonas neutrales entre los reinos cristianos. Ésto ya se podía ver en áreas de primitivo conflicto castellano-leonés como el Infantazgo (Castronuño, ca. 1181-83), cuando en esa frontera se donaron 5 castillos a cada una de las órdenes de Santiago y el Hospital para crear esa "zona neutral". En el caso de la doble donación de Albufera a la Orden Militar de Avis, tanto por parte de Alfonso III de Portugal (1256) como por parte de Alfonso X (1257)¹⁶ podemos observar la lucha por la soberanía en un área, que se iba a dar a una Orden Militar como primera solución¹⁷. Sin embargo, esto no quiere decir que esas "zonas neutrales" se mantuvieran así siempre. En un proceso de 10 años (la década de 1270), Alfonso consiguió hacerse con

¹⁵ Es decir, se tenía que enviar a su cuartel general activo, estuviera situado o no en Tierra Santa (21/7/95 *Les registres de Bonifacio VIII*, ed. Digard, G; Faucon, M y Thomas, A. Paris, 1884. 479).

¹⁶ *Diplomatario Andaluz de Alfonso X, el Sabio*, González Jiménez, M. ed. Sevilla: 1991. doc. 192, 08/05/1257.

¹⁷ M. Cunha e M.C. Pimenta, "Algumas considerações sobre as relações entre os monarcas castelhanos e a ordem de Avis no século XIII". *Boletim do Arquivo Distrital do Porto* (1985): 47-55.

el control de ciertos castillos en posiciones estratégicas en el Algarbe (Moura y Serpa, en la frontera portuguesa), que habían estado en posesión de la Orden del Hospital a cambio de ciertas propiedades en el interior de Castilla. De esa manera, Alfonso, deshacía en su propio beneficio esa "zona neutral" que el mismo había ayudado a crear en 1259¹⁸. Un último punto referente a este elemento de relaciones entre ambos reinos lo constituye el episodio de las independencias de los capítulos nacionales de las órdenes peninsulares, especialmente conflictivo en el caso de la Orden de Santiago (1288) en la que ambas coronas se disputaban importantes intereses territoriales habida cuenta de la creciente interrelación de la orden con la monarquía y su territorio "nacional", y que no se solucionaría hasta inicios del siglo XIV.

Ahora bien, si hemos visto cómo el papado, a través de la iglesia nacional extraía recursos de los reinos, también es cierto que ambas monarquías, que mantenían a su vez un pulso para que la cantidad de recursos extraídos fuera el mínimo, procuraban beneficiarse lo más posible de la maquinaria cruzada, tanto por sus beneficios espirituales (indulgencias), institucionales o políticos (apoyo iglesia), como económicos (las tercias eclesiásticas). Hemos de recordar en éste último punto que las tercias, teóricamente, sólo eran concedidas en momentos determinados, y por tiempo limitado, coincidiendo con situaciones especiales o proclamación de cruzadas¹⁹. Sin embargo, parece evidente que hacia 1280, en ambos reinos, la política o costumbre de apropiarse de las "tercias reales" (es decir una parte del tercio de fábrica) estaba generalizada y se hacía de forma casi regular, a pesar de las respectivas iglesias y las protestas de los diferentes papas²⁰.

Además de la motivación religiosa de las cruzadas, éstas tuvieron un claro uso político, tanto por parte castellana como portuguesa. En el caso portugués la situación es especialmente complicada habida cuenta de las malas relaciones que mantuvo Alfonso III con su Iglesia y por extensión con Roma. Con respecto a Castilla, su ayuda en la crisis

¹⁸ C. de Ayala Martínez. "Alfonso X y la Orden de San Juan de Jerusalén" *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, 29-50. Valladolid: 1991. pp. 35-40.

¹⁹ Por ejemplo, cuando en 1268 el propio rey portugués decide cruzarse a Tierra Santa, aunque él nunca fuera. (30/07/1268, Viterbo. *Les Registres papales des Clemente IV (1265-1268)*. Bibliothèque des écoles françaises d'Athènes et de Rome, 1893-1901. 2^a serie. Vol. XI. Edouard Jordan, M. E, ed. Paris. 1893. doc. 663-669).

²⁰ Por ejemplo, en el acuerdo final entre la corona portuguesa y la iglesia, plasmado en los conocidos "40 artículos", el artículo IX está dedicado íntegramente a ello. Lo cual muestra la regularidad de dicho hábito (Ver doc. 16-21/3/1289. *Registres de Nicolas IV*. ed. E. Langlois. 2 vols. Paris, 1905. doc 719-721). Sobre Castilla ver Hernández. F.C., *Las Rentas del Rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del s. XIII*. Madrid, 1993.

de 1264-66 le había valido primero el acercamiento y consecución de un acuerdo sobre la frontera entre ambos reinos y, luego, el levantamiento del vasallaje simbólico que Portugal aún debía a Castilla en 1267²¹. Con respecto a la iglesia portuguesa y Roma, la situación llegó a ser tan difícil que muchos obispos portugueses, en 1267, llegaron a huir del reino ante las presiones del rey, lanzando un interdicto y excomunión sobre el mismo. El rey reaccionó invitándoles a volver y a defender sus privilegios; arguyendo, incluso, que pretendía tomar la cruz para ir en socorro de Tierra Santa (ver nota 19). El papa, ante tal anuncio declarará el interdicto en suspensión temporal, al menos durante 6 meses²². En Castilla, mientras, la cruzada también se utilizaba para otros fines políticos, a los que el "fecho imperial" de Alfonso X no era ajeno.

Un último punto a tratar es el de la reconquista en la conformación de las identidades nacionales, por enfrentamiento a un enemigo: "la imagen en el espejo"²³. ¿Es la reconquista-cruzada conformadora de un un ideal nacional? Sí y no. Sí frente a musulmanes, o como factor de unidad interior y fundamental elemento legitimizador de una monarquía guerrera que debe mostrar su liderazgo en la lucha contra el infiel. No, frente a otros reinos peninsulares, ya que la "cruzada" no se puede aplicar contra ellos, a la vez que éstos, también, están desarrollando otra empresa reconquistadora contra el mismo enemigo infiel. Por supuesto eso no es obstáculo para que existieran alianzas nada "sagradas" o cruzadas en las que reinos cristianos y musulmanes se llegaron a aliar frente a otros cristianos o musulmanes (como también llegó a ocurrir en el Báltico), o se produjera el fenómeno de los desnaturalizados. Sin embargo, la reconquista, la cruzada también marca las diferencias con respecto al resto de Europa como se puede ver en el diferente trato dispensado por los cruzados europeos en sus incursiones peninsulares en 1212 o 1217 respecto al enemigo musulmán. La posición europea es mucho más radical respecto a los musulmanes que la que se podrá encontrar en cualquiera de los reinos peninsulares.

²¹ *Diplomatario Andaluz de Alfonso X, el Sabio*, González Jiménez, M. ed. Sevilla: 1991. Doc. 320-322. Aunque ya en 1264 había renunciado a parte de sus derechos sobre el Algarbe (doc. 290), no será hasta el tratado de Alcañices de 1297 cuando se cierre definitivamente este conflicto.

²² Al tiempo que el rey consigue declaraciones "voluntarias" en su favor, principalmente por parte de las ciudades. De dicho asunto, fue el tema central de las cortes de 1273 (Santarem). Sobre todo ese proceso que desembocaría en el tratado de los 40 artículos, en 1289, *História de Portugal*, dir. J. H. Saraiva, Lisboa, 1983, t. II.

²³ Barkai, R., *Cristianos y Musulmanes en la España Medieval*. Madrid: 1984. Benito Ruano, E., *De la Alteridad en la Historia*. Madrid: Discurso de entrada en la Real Academia de la Historia, 1985.

Hacia 1297, el panorama "cruzado" europeo ha cambiado. Lo más significativo puede ser la desaparición de los estados latinos de Oriente, aunque no por ello se dejen de intentar esfuerzos para su recuperación. Por otra parte, el papado ha logrado acabar con los Hohenstaufen, y el peligro mongol parece adormecido. Por último, los reinos hispánicos, en concreto la corona aragonesa²⁴, han visto cómo se ha lanzado una cruzada contra ellos; al tiempo que el fenómeno de la conversión y predicación, a través de las órdenes mendicantes sigue su curso. Ese cambio, en parte podría redundar en beneficio de Castilla representando uno de los dos frentes cruzados abiertos, junto con el Báltico, donde las personas que han hecho su voto cruzado puedan cumplirlo.

En fin, haciendo un rápido repaso y contestando a una de nuestras preguntas iniciales: podemos hablar de "relaciones cruzadas" en varios sentidos. Uno, en la importancia de elementos, por definición cruzados, que desempeñan un papel considerable en ambos reinos, caso de las Órdenes Militares. Dos, en cuanto a la práctica e ideología de cruzada en cada uno de los reinos, tanto con vistas a campañas peninsulares como a una posible actuación fuera de la península. Tres, y en relación con la anterior, la lucha por los recursos que se desencadena entre ambos reinos y los dos con sus respectivas iglesias y el papado. Y, cuatro, la cruzada como elemento conformador de las personalidades de cada pueblo, si es que se puede decir eso.

Por último, señalar que la "cruzada", sus campañas o ideal es algo presente a lo largo de toda la Edad Media y que se plasma en todo tipo de superficies. Tanto a nivel ideológico, como de relaciones personales, económicas o sociales se puede dejar sentir la presencia del factor cruzado a diferentes niveles. En el caso de la lucha por los recursos entre ambos reinos, ésta se puede complicar con la presencia de importantes familias que cuentan con intereses y posesiones a ambos lados de la frontera, así como por la actuación de las Órdenes Militares. ¿Pero es Portugal un reino "vasallo" de Castilla, tanto ideológica como materialmente, desde un punto de vista cruzado más allá de 1250, y de 1297? A mi entender, ese estudio, con todas las implicaciones y interrelaciones que el fenómeno cruzado ofrece para el periodo entre el 1095/1140 y el 1350 está aún por hacer, y los archivos de la Torre do Tombo sería un magnífico lugar por donde comenzar²⁵.

²⁴ (1282) a causa del enfrentamiento con Carlos de Anjou, protector de la Santa Sede por el reino Siciliano.

²⁵ Como un primer trabajo en ese sentido Silveira da Costa, R., *A Cruz do Santo Lenho do Marmelar. A permanência da mentalidade de cruzada no imaginário cavaleiresco ibérico durante a Reconquista portuguesa (1147-1340)*, tesina de grado, Univ. Federal Fluminense (Brasil). Agradecer al profesor Silveira que me haya permitido consultar su trabajo aún inédito.

